

## Cambios en esta edición

*Esta sección es una guía breve sobre los cambios habidos desde la edición de 2015 del volumen impreso de las Normas Internacionales de Información Financiera (el "Libro Rojo") que se incorporan a esta edición.*

### Introducción

---

Este volumen incluye las últimas versiones consolidadas de todas las Normas NIIF.

Este volumen incluye las modificaciones a las Normas que tienen una fecha de vigencia posterior al 13 de enero de 2016. Los lectores únicamente interesados en el texto consolidado de las Normas vigentes a 1 de enero de 2016 deben remitirse al Libro Azul.

### Nuevos requerimientos desde el Libro Rojo de 2015

---

Los principales cambios realizados desde el 1 de enero de 2015 son los siguientes:

- Una nueva Norma—NIIF 16 *Arrendamientos*;
- Cambio de la Fecha de Vigencia de la NIIF 15; y
- Cambio de la Fecha de Vigencia de las Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28.

### Norma nueva

---

#### **NIIF 16 *Arrendamientos***

La NIIF 16 *Arrendamientos* fue emitida en enero de 2016. Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por el arrendamiento. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 *Arrendamientos*. Por consiguiente, un arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará esos dos tipos de arrendamientos de forma diferente. La NIIF 16 se aplica a periodos de presentación anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada para entidades que apliquen la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes* antes de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16. La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 *Arrendamientos*, CINIIF 4 *Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento*, SIC-15 *Arrendamientos Operativos—Incentivos* y SIC-27 *Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento*.

Cambios en esta edición

## **Modificaciones a las Normas emitidas como documentos separados**

---

### **Cambios en la Fecha de vigencia de la NIIF 15**

*Fecha de Vigencia de la NIIF 15* fue emitida en septiembre de 2015 difiriendo la fecha de vigencia obligatoria de la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes* del 1 de enero de 2017 a 1 de enero de 2018. La NIIF 15 continúa permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 15. La principal razón de esta modificación es dar tiempo a las entidades para aplicar la NIIF 15 por primera vez junto con las modificaciones aclaratorias a esta Norma que el IASB espera emitir en 2016. Estas modificaciones aclaratorias surgen de la consideración por parte del IASB de algunas cuestiones que fueron destacadas por los análisis del Grupo de Recursos de Transición (GRT) para el Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias. El GRT se estableció por el IASB y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los EE.UU. (FASB) después de emitir la Norma en mayo de 2014 para apoyar a las entidades en su implementación.

### **Cambios en la Fecha de Vigencia de las Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28**

*Fecha de Vigencia de Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28*, una modificación de alcance limitado a la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y NIC 28 *Asociadas y Negocios Conjuntos* se emitió en diciembre de 2015. La modificación difiere de forma indefinida la fecha de vigencia de *Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto* que se emitió en septiembre de 2014, pendiente del resultado del proyecto de investigación del Consejo sobre contabilización del patrimonio. El diferimiento está vigente desde el momento de su publicación.

### **Otro material que ha cambiado**

---

Se ha revisado el *Glosario de Términos*.

Se han realizado correcciones editoriales de menor importancia en las Normas (incluyendo la necesaria actualización); la lista de dichas correcciones se encuentra disponible en el sitio web.